

RESOLUCIÓN N° 20-21

VISTO:

El Expediente Municipal N°2021-11308-5, caratulado: “Secretario de Gobierno, solicita autorización licencia del señor Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de permiso presentada por el señor Intendente Municipal, a partir del día 03 de agosto de 2021 y hasta el día 16 de agosto de 2021 inclusive, conforme lo establece el Artículo 97° de la Ley N° 1.079, “Orgánica de Municipalidades”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder el permiso solicitado por el señor Intendente Municipal, MIGUEL ÁNGEL RONCO, para ausentarse del despacho de la Intendencia Municipal, desde el día 03 de agosto de 2021 y hasta el día 16 de agosto de 2021 inclusive.

Artículo 2°: Intertanto dure la ausencia del titular del Departamento Ejecutivo, las funciones de Intendente Municipal serán ejercidas por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal MAURICIO DI CÉSARE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 97° de la Ley N° 1.079 “Orgánica de Municipalidades”.

Artículo 3°: En el lapso mencionado, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante estará a cargo del Vice-Presidente 1° del Cuerpo, Concejal JUAN GARRIDO.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 03 días del mes de agosto de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2021-00169-4 H.C.D.
N° 2021-11308-5 D.E.